

*Documentos
referentes al reino
de Mallorca en los
archivos de París*

Antonio Ortega
Villoslada

Mayurqa
(2003), 29:
341-356

DOCUMENTOS REFERENTES AL REINO DE MALLORCA EN LOS ARCHIVOS DE PARÍS

Antonio Ortega Villoslada¹

RESUMEN: En 1343 Pedro IV se apodera del Reino de Mallorca y de sus archivos. Jaime III sólo pudo salvar parte de una documentación que después de diversos avatares acabó en París. Esta es, pues, una recopilación de los documentos que hay en la Biblioteca Nacional y el Archivo Histórico de París y que se refieren específicamente al Reino de Mallorca.

PALABRAS CLAVE: Historia Medieval, Islas Baleares, Fuentes Archivísticas.

ABSTRACT: In 1343 Pedro IV seized the Kingdom of Majorca and its archives. Jaime III was only able to save part of one of the documents that, after diverse changes, ended up in Paris. This is, then, a summary of the documents that specifically refer to the Kingdom of Mallorca.

KEY WORDS: Medieval History, Balearic Islands, Archivistical Fonts.

INTRODUCCION

Cuando en 1343 Pedro IV se apodera de las tierras de Jaime III, uno de sus primeros actos consistie en adueñarse² de todos los archivos de la Casa de Mallorca. En la conquista de las islas pudo apoderarse de todo el archivo regio pero en Perpignan Jaime III tuvo tiempo de enviar a Montpellier una gran parte de la documentación. La documentación quedó bajo el control de su hermana la infanta Isabel hasta que ésta vendió sus derechos a Luís I de Anjou. Con la muerte en Italia de Luís de Anjou, los papeles son transportados a la “*Chambre des Comptes*” de Angers, donde se guardaban los documentos de la casa de Anjou. Bajo el reinado de Carlos VIII (1422-1461) estos fondos se unen a los de París. Hacia 1490 fueron depositados, junto a la documentación de los Anjou, en unos armarios de la “*Chambre des Comptes*” de París hasta que en 1541 un archivero, con el título de “*maître des Comptes*”, llamado Tambonneau hizo un rápido inventario de los documentos de los Anjou. Desde entonces los documentos permanecerán en el olvido hasta que en 1870

¹ Universidad Nacional de Educación a Distancia

² Según relata LECOY DE LA MARCHE en la introducción de : *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*. Paris, Ernest Leroux ed., 1892

Lecoy de la Marche los recupere, en medio de las bombas,³ para la historia del Reino de Mallorca.

Un número considerable de estos documentos fueron ya transcritos por historiadores, especialmente franceses, del siglo XIX. Empezando por el propio Lecoy de la Marche, quien transcribe unos 70 documentos, y continuando con autores como Champollion-Figeac, Toussaint, Buchon, Baudon de Mony,⁴ Alart, Hopft o Claude Colomer.⁵

En el tránsito del siglo XIX al XX Estanislao de Kostka Aguiló realizó la transcripción de dos de estos documentos parisinos, publicados en el tomo IX⁶ del Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana y en el XI⁷ de la misma publicación.

Para finalizar este breve repaso sobre la documentación francesa, cabe destacar el trabajo publicado por Séverin Canal en el que se da una relación exhaustiva sobre las fuentes relativas a Mallorca a través de las distintas épocas.⁸

DOCUMENTACION DE LOS ARCHIVOS DE PARIS

Los documentos existentes en París cuyo título hace referencia directa al Reino de Mallorca son poco numerosos.

En el Archivo Nacional se encuentran los siguientes volúmenes:

- J-598: Majorque (rois de) et Montpellier (1236-1396)
- JJ-270: Procès du roi Pierre d'Aragon contre le roi Jacques de Majorque (recueil compilé en 1353). 1271-1345
- KK-1413: Mémoire des droits de Louis d'Anjou sur le royaume de Majorque et les comtés de Roussillon et de Cerdagne. 1229-1360
- P 1352¹ y 1353: Languedoc et Roussillon. (1103-1449)⁹
- P 1354¹: Aragon et Majorque. (1205-1415)

Mientras que en la Biblioteca Nacional únicamente encontramos un volumen dedicado completamente a asuntos del Reino de Mallorca con la signatura:

- LATÍN 9261¹⁰

³ “...Et je travaillais, au bruit des bombes, à classer sur fiches les vieux titres des ducs d'Anjou et des rois de Majorque”

⁴ En su obra: Relations politiques des Comtes de Foix avec la Catalogne jusqu'au commencement du XIV siècle, incluye documentos de la serie LATIN 9016

⁵ G. ALOMAR ESTEVE. Introducció a l'estudi sistemàtic dels documents de la Cancelleria dels Reis de Mallorca que se conserven a França. En “Majorque, Languedoc et Roussillon; de l'Antiquité à nos jours”. *Actes du LIII^e Congrès de la Fédération historique du Languedoc méditerranéen et du Roussillon...* Montpellier, 1982.

⁶ Se trata de la renovación de la infeudación de Mallorca al restituir a Jaime II de Mallorca los territorios insulares. Páginas 70 a 72

⁷ En las páginas 49 a 52 transcribe el proceso matrimonial de Jaime III de Mallorca con doña Violante de Villaragut. Proceso que se encuentra en el documento número 18 del J-598. Además, en las páginas 53 a 62 del mismo tomo transcribe el testamento de Jaime III, sacado del mismo archivo, serie P-1354

⁸ S. CANAL. “Sources parisiennes de l'Histoire de Majorque”, en *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 30 (1947 a 1952), p. 608 a 631.

⁹ La Serie P se titula: Chambre des Comptes et comptabilité.

¹⁰ ENSENYAT PUJOL aporta en su tesis “La reintegració de la Corona de Mallorca a la Corona d'Aragó (1343-1349)” algunos documentos sueltos de otras series de la Biblioteca Nacional: LATIN 5956 A, folios 51r, 265v y 276 r-v.; LATIN 6025, folios 3r-6v (embajada mallorquina ante Alfonso XI –tomo I, p. 111-); FONDS FRAÇAIS, Collection Baluze 384, documento nº 174

Aparte de estos documentos medievales, existen referencias sobre Mallorca en la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII. Se encuentran en el Archivo Nacional francés con la signatura:

— A.E. B 938 al 944 Affaires étrangères. Correspondance consulaire. 1664-1792.

En cuanto a las copias de algunos de estos documentos que han llegado a Mallorca, en la biblioteca de la fundación Bartolomé March Servera se conserva un pequeño volumen procedente de la biblioteca de Pere Sampol i Ripoll que contiene las transcripciones íntegras, realizadas por Kostka Aguiló durante su estancia en París, de 15 documentos dinásticos de la Casa de Mallorca: testamentos y documentos matrimoniales. También existen en esta biblioteca copias microfilmadas¹¹ de distintas series francesas. El microfilm número 42 contiene documentación de la Biblioteca Nacional de Francia, concretamente de los volúmenes: Latín 10152 y Latín 9261. El primer volumen contiene una mezcla de documentos que van desde el testamento de Jaime I hasta algunos puntos del proceso contra Jaime III de Mallorca, pasando por las confirmaciones de los todavía infantes Pedro y Jaime, las protestas de Jaime II de Mallorca ante las actuaciones de Pedro IV o la obligación de aceptar el tratado de Arguilés. Del segundo volumen doy más adelante una detallada descripción.

El microfilm número 49 contiene documentación del Archivo Nacional de Francia. Concretamente de los volúmenes KK-1413 –comentado en las páginas P-1353 –que corresponde en su totalidad a asuntos de Montpellier y las tierras continentales- y P-1354 –se trata de una recopilación de testamentos y matrimonios de personajes de la Casa de Mallorca, así como algunas notas sobre los enfrentamientos entre los monarcas de Aragón y Mallorca.

El número 103 incluye documentación recogida de diversos fondos y volúmenes. Bajo el título genérico de DIVERSOS 11833, encontramos piezas de los registros 11833, 9968, 6537, 13085, 20167 y 21102, así como documentos de la colección BALUZE - números 17, 384 y 392- y CLAIR –306-. Se incluyen dos documentos de la serie LATIN, número 2369

Con motivo de la elaboración de la tesis doctoral¹² sobre el comercio atlántico desarrollado por la Casa de Mallorca, he procedido al estudio de diversos archivos franceses¹³ donde he podido consultar algunos de estos los documentos existentes tanto en la Biblioteca Nacional francesa como en el Archivo Histórico Nacional de Francia.¹⁴

Pretendo pues con este trabajo exponer un sucinto resumen del contenido de los volúmenes antes mencionados ya que, si bien sus datos fundamentales son bien conocidos, considero de interés dar a conocer el asunto del total de los mismos.

¹¹ Series microfilmadas por Lorenzo Pérez con el apoyo de la Fundación Bartolomé March Servera.

¹² Tesis titulada “El Reino de Mallorca y el mundo Atlántico”

¹³ Además de los archivos de París, he consultado los archivos de Perpiñán (A. D. Pyrénées-Orientales), Montpellier (A. D. L’Herault y el Archivo Municipal), Lille (A. D. du Nord), Rouen (A. D. Seine-Maritime), Caen (A. D. Calvados), Vannes (A. D. Morbihan), Nantes (A. D. Loire-Atlantique), Pau (A. D. Pyrénées-Atlantiques), Bayona (Archivo Municipal).

¹⁴ En la actualidad se pueden consultar directamente los catálogos de los fondos de ambos archivos en las siguientes direcciones electrónicas: -<http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr/chan/index> - para el Archivo Nacional de Francia y - <http://www.bnf.fr> - para la Biblioteca Nacional francesa.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE FRANCIA
(ARCHIVES NATIONALES)

J-598¹⁵

Majorque (rois de) et Montpellier (1236-1396)

Se trata de una recopilación de 24 instrumentos¹⁶ -algunos de ellos duplicados- por lo que suman un total de 28 documentos.

— Siglo XIII:

Los tres primeros documentos son relativos al homenaje dado por Jaime I a los obispos de Maguelone por Montpellier y Lates. El primero es un traslado de 1248 del homenaje dado en 1236 por Jaime I a Johan de Montelauro, obispo de Maguelone. Los otros dos documentos son las confirmaciones dadas en 1255 al obispo Pedro y al obispo Berenguer.

La documentación relativa a Jaime II de Mallorca abarca –para el siglo XIII- hasta el documento número once:

- 4º y 4ºbis: En 1283 Jaime II reconoce a Felipe III tener en feudo Montpellier y Lates.

- 5º: (1283/08/17, Carcasona) Jaime II se compromete a apoyar y dejar pasar las tropas francesas por sus territorios contra Pedro III por los hechos de Sicilia y la donación que el Papa ha hecho a Francia del Reino de Aragón.

- 6º: (1283) Felipe de Francia concede a Jaime II que los pleitos se remitan a su audiencia. Indica al obispo de Megalona que permita ciertas concesiones. El séptimo documento y el séptimo bis son un traslado dado en 1314 de este asunto.

- 7º: (1285/05/..., Castillo de Elna) -Traslado dado en la Cancillería regia de París en 1314- Felipe de Francia concede que las apelaciones del territorio de Jaime II se den en la audiencia del rey de Francia. Los juicios celebrados en la Corte de Jaime II no tendrán que elevarse a la Curia francesa, salvo que intervengan súbditos franceses.

- 8º: (1296/01/12, París) Jaime II comunica al rey de Francia que si se retrasa la paz con Aragón por culpa suya, renuncia a recibir la provisión acordada de 30.000 libras tornesas al año dadas como ayuda a la guerra contra Aragón –o las 20.000 libras que debía dar en tiempos de tregua-.

- 9º: (1298/06/29, Arguilés) Raimundo Falcó, vizconde de Cardona, es el encargado de la devolución de las islas a Jaime II de Mallorca.

- 10º: (1299/01/08, Saint Germain des Prats) Pasado el plazo de 6 meses que se habían dado para devolver las tierras, Jaime II de Mallorca confirma que ha recibido dichas tierras de manos de Jaime de Aragón.

- 11º: (1299/01/08, Saint Germain des Prats) Jaime II de Mallorca comunica a Felipe IV de Francia haber recibido de Jaime II de Aragón las Baleares y le agradece tanto a él como a su hermano Carlos de Valois el apoyo prestado. Los documentos 11ºbis y 11ºtris son copias de éste mismo.

— SIGLO XIV:

Continúa la documentación relativa a Jaime II con los documentos números doce y trece.

¹⁵ Serie: "Trésor des Chartes".

¹⁶ Los números 5, 8, 11, 16 y 18, corresponden a los documentos 30, 37, 41, 64 y 89 de los publicados por LECOY DE LA MARCHE.

- 12º: (1307) Jaime II reconoce a Felipe VI el feudo por la parte de Montpellier y el feudo de Montpellier y Lates del obispo de Magelone.

- 13º: (1307/10/29) Traslado de un documento de 1307 donde Felipe VI reconoce haber recibido una carta de Jaime II sobre el papel de los judíos –se transcribe la carta-. Felipe VI ordena que, los judíos originarios de las tierras de Jaime II de Mallorca que no vivían en Francia en la época en que fueron capturados los judíos franceses, no se les impida residir y comerciar en Francia (con fecha de 9 de octubre de 1307). Describe los casos en los que pueden o no residir en su reino.

De la época de Sancho I de Mallorca únicamente se conserva un documento –nº 14- fechado el ocho de diciembre de 1311 donde Sancho de Mallorca confirma que tiene en feudo Montpellier y Lates por el rey de Francia, por lo que hace el homenaje pertinente. Recuerda que ahora estas tierras son ya del rey de Francia y no hay parte del obispo de Magelone.

Con el documento número quince se inician los correspondientes a Jaime III de Mallorca:

- 15º: (1331/04/28) Jaime III da homenaje a Felipe de Valois por las villas de Montpellier y Lates.

- 16º: (1341/07/04, Perpiñán) Jaime III envía a Berenguer Puigmonet y Francisco Mascaró ante Felipe VI para reclamar la devolución de Montpellier, Omelades y Carlades que han sido ocupados de hecho por los oficiales franceses.

- 17º: (1347/05/...) Homenaje de Jaime II a Felipe Valois por Montpellier.

- 18º: (1347/11/10) Acuerdo matrimonial de Jaime III con Violante, hija de Berenguer de Villaracuto.

- 18ºbis¹⁷: (1347/11/10) cuadernillo con una copia del anterior acuerdo matrimonial. Además incluye –folio 3r- el preacuerdo matrimonial de Jaime III con su esposa doña Violante (1341/03/13); así como el traslado –folio 5r- del testamento de Jaime III (1349/08/07).

- 19º:¹⁸ (1349/04/18, Montealto) Jaime III reconoce tener en feudo de Felipe de Valois las tierras de Omelades, castillo de Fontignac, Catronouo, Montpellier y otros castillos y lugares cercanos.

Los cuatro siguientes documentos pertenecen a los herederos de Jaime III:

- 21º: (1353/11/20) Donación a Violante, reina de Mallorca.

- 22º: (1372) Cesión de los derechos de la villa de Montpellier al rey de Navarra.

- 23º: (1395/02/04) Carta de Isabel, reina de Mallorca y marquesa de Montferrat, por la que vende los derechos de diversos peajes.

- 24º: (1386/09/16) Pleito por el condado de Magelone. Clemente VII recuerda que pertenece a la Iglesia.

¹⁷ Este cuadernillo consta de 9 folios.

¹⁸ Los documentos 19bis y 20 son traslados del número 19.

JJ – 270¹⁹

**Procès du roi Pierre d'Aragon contre le roi Jacques de Majorque
(recueil compilé en 1353) 1271-1345²⁰**

Con sus 467 folios constituye el más voluminoso de los documentos estudiados. En él se hace una recopilación de todo el proceso llevado por Pedro IV contra Jaime III hasta su destitución como titular del Reino de Mallorca.

El 13 de diciembre de 1353 Pedro IV ordena desde Valencia a Francisco Fuxí²¹ que acceda personalmente al archivo regio y dé traslado²² -en un volumen- de toda la documentación referente al proceso contra Jaime III de Mallorca. El motivo no es otro que la petición que por escrito le ha formulado Juan II de Francia a través de sus nuncios. Ordena Pedro IV que se haga mención expresa a la conducta contumaz y a la construcción de un puente de madera que habría sido empleado por Jaime III para intentar raptarlo: “...*Necnon de processu inquisitionis contra ipsum inclitum Jacobum de constructione pontis fustei quem in litore maris barchinone fieri fecerat et tractatibus per eum contra personam nostram ibidem factis...*”, así como a la elaboración de moneda en Perpiñán y otros muchos asuntos calificados como felonías.

Para ello Francisco Fuxí divide la recopilación en dos apartados. El primero llega hasta la toma de Mallorca por parte de Pedro IV. Mientras que el segundo incluye la conquista de las tierras cismarinas y las inquisiciones hechas tanto para averiguar la veracidad de la información que hablaba de las monedas batidas por Jaime III en Perpiñán como para comprobar la veracidad de las intenciones de Jaime III y su puente de madera.

Un sucinto resumen de este largo documento podría ser:

¹⁹ Serie: “Trésor des Chartes”

²⁰ BOFARULL publicó -entre 1867 y 1868- este proceso en los volúmenes 29 a 31 del CODONACA bajo el título de “Proceso contra el rey de Mallorca Don Jaime III, mandado formar por el rey Don Pedro IV de Aragón”. No he podido confrontar ambos textos para comprobar las posibles diferencias pues Lecoy de la Marche en ocasiones remite al CODON, mientras que en otras referencias a documentos de este mismo volumen no lo hace.

²¹ Francisco Foix.

²² Siete años antes, el 21 de septiembre de 1346, Pedro IV ordenaba a su escribano Ferrer de Magarola que fuera a Barcelona para continuar con el mismo Francisco de Fuxí el libro en pergamino sobre el proceso contra Jaime III ya que deseaba que se conservase una copia de todo el proceso en su archivo del palacio de Barcelona: “...*dicimus et mandamus vobis expressse quatenus incontinenti, visis presentibus, accedatis personaliter ad civitatem Barchinone, ubi una cum fideli scriptore nostro Francisco Fuxi sollicito intendatis circa ordinationem processus per nos facti contra inclitum Jacobum de Montepesulano, ut eo in ordine posito pro ut decet, possimus compleri, facere et continuari librum pergamenenum modo iam inceptum, quo prefacto illum reponi facere valeamus in archivo regio palatii Barchinone ad memoriam futurorum. Datum Ilerde XI kalendas octobris, anno Domini MCCCXLVI*”. RUBÍO I LLUC. “Documents per a la Història...”, volumen I, p. 139 (A.C.A., registro 1061, fol. 24). Ante la nueva orden de Pedro IV para confeccionar en un volumen todo el proceso contra Jaime III, cabe preguntarse si Francisco Fuxí hizo en 1353 el traslado del proceso ya recopilado a un único volumen, por lo que el existente en París sería una copia del realizado anteriormente, o si por el contrario, se trata de una recopilación distinta a la de la orden de 1346 pues en esta segunda, tal y como indico en el texto, el encargado de realizarla es Francisco de Foix quien recibe la orden expresa de Pedro IV de mencionar las felonías de Jaime III, frente a la petición de 1346 en la que únicamente se preocupaba de dejar testimonio para la Historia del proceso contra Jaime III de Mallorca.

	Folios	Asunto
1ª parte	1r-14v	Documentos varios
	14v-40v	Traslado de los homenajes dados por las parroquias de las islas de Mallorca e Ibiza
	40v-80r	Renovación de las infeudaciones
	82v-113v	Correspondencia sobre las hostilidades con Francia
	113v-234v	Reclamaciones y acciones de Pedro IV
2ª parte	235r-379v	Conquista de las tierras continentales. Correspondencia y negociaciones entre ambos mientras duran las hostilidades
	381r-403r	Anotación de las incautaciones hechas por Pedro IV a Jaime III
	404r-444r	Inquisiciones hechas sobre las monedas que se batían en Perpiñán
	449r-467r	Inquisiciones sobre el intento de rapto o asesinato de Pedro IV y la construcción del puente de madera
	467r-467v	Validación del traslado por Francisco Fuxí

- folios 1r-14v: (14 documentos) el volumen se inicia con el reconocimiento por parte de Jaime II de haber recibido el reino en feudo de Pedro III²³ (tratado de infeudación de 1279/01/20). Los siguientes documentos están dirigidos a los cónsules de Montpellier, Perpiñán y de Mallorca sobre este asunto. También hay un documento del 20 de julio de 1283²⁴ por el cual Pedro III solicita a Jaime II su apoyo a Aragón ante la guerra que prepara Francia.

- folios 14v-38v: (31 documentos) se da el traslado de los homenajes dados en 1285 por las parroquias de las islas de Mallorca e Ibiza.

- folios 40v-80r: (21 documentos) Jaime II jura la infeudación a Pedro III. Los demás documentos son traslados de las diversas confirmaciones²⁵ de esta jura dadas por Sancho I y Jaime III.

²³ LECOY DE LA MARCHE, documento número 27

²⁴ LECOY DE LA MARCHE, número 29

²⁵ En el documento número 53 transcribe Lecoy el acuerdo entre Jaime II de Aragón y el tutor Felipe de Mallorca sobre la titularidad del Reino de Mallorca (folio 57r a 61v del manuscrito). De este acuerdo se conserva el original en la serie del Archivo Nacional: P-1354, nº 842. Así como una copia en KK-1413, folio 86v a 90v.

- folios 82v-113v: (55 documentos)²⁶ correspondencia entre Felipe VI, Jaime III y Pedro IV a raíz de la toma de Montpellier, Carlades y Omelades por parte francesa. Jaime III pide ayuda militar a Pedro IV quien se resiste a dársela, mientras éste mantiene una intensa correspondencia con Francia. Jaime III comunica a Pedro IV que está negociando con Inglaterra para entrar en guerra contra Francia. Negociaciones entre Aragón y Francia para devolver las tierras a Jaime III mientras éste está en Perpiñán atento al ejército francés que se encuentra a dos leguas del Rosellón. Pedro IV envía al obispo de Huesca ante Jaime III y ante el duque de Normandía. Posteriormente envía a Bernat de Tous ante Jaime III para explicarle los motivos por los cuales Pedro IV marcha hacia Valencia en lugar de acudir hacia Perpiñán en su ayuda.

- folios 113v-234v: los 12 primeros documentos (folios 113v-131v) tratan de la correspondencia entre Pedro IV y Jaime III ante la insistencia para que preste el homenaje. Después de varias citaciones y de la no comparecencia, Pedro IV inicia el juicio de los príncipes y en junio de 1342 declara que nadie debe apoyar a Jaime III en virtud de las composiciones dadas.

Entre los folios 131v y 175r se dan 36 documentos. El 1 de agosto de 1342 leen a Jaime III –en una cámara de la casa de los Frailes Menores- los cargos que le imputan. Se intercambian misivas entre ambos monarcas argumentando y defendiendo sus posturas.

Los folios 175r a 235v -37 documentos- incluyen el traslado de la documentación correspondiente a la invasión de Mallorca por parte de Pedro IV, la negociación con los Jurados, la organización de la isla y su regreso a Barcelona.

- La segunda parte se inicia (folios 235r-379v) con la documentación –unos 25 documentos- referida tanto a las campañas militares como a las negociaciones entre ambos monarcas durante ese periodo.²⁷ Pedro IV remite a Jaime III una lista de agravios de hasta 12 puntos por los cuales ha decidido quitarle sus posesiones y condenarlo a muerte. Respuesta de Jaime III e intervención del Papa. El 20 de octubre de 1344 se reúne Jaime III con los enviados de Pedro IV en Badalona, en el hospicio de Bernardo de San Clemente para continuar unas negociaciones en las que insiste en la total devolución de sus tierras.

- Los folios 381r-403r corresponden a las notificaciones enviadas por Pedro IV a todos aquellos que tienen propiedades de Jaime III²⁸ dándoles un plazo de 2 meses para declararlas.

- Desde el folio 404r al 444r se desarrollan los interrogatorios, que se inician el 5 de agosto de 1342 y no concluyen hasta el 10 de febrero de 1344, a un total de 45 testigos, de diversos oficios, sobre la acuñación de moneda en Perpiñán.²⁹ Moneda acuñada primero en el hospicio de “Na Talona” y posteriormente en el de Bernardo Brandim, donde, según los

²⁶ el primer documento de este grupo lo incluye LECOY DE LA MARCHE en su obra –documento número 57- y se trata de la explicación que da Jaime III de Mallorca ante el rey de Francia por el proyecto matrimonial entre los descendientes de las Casas de Mallorca e Inglaterra. Se vuelve a transcribir en los folios 196v a 197r. Lo mismo ocurre con el número 59 –Felipe de Valois informa a Pedro IV de la toma de Montpellier-, que se encuentra en los folios 83v a 84r y 195v a 196r. Sobre este mismo asunto son los documentos número 61 a 63, 65 a 68, 70 y 71 de LECOY DE LA MARCHE.

²⁷ LECOY publica dos documentos de este periodo. El número 82 –Felipe de Valois prohíbe exportar a sus súbditos cualquier cosa que pueda perjudicar al rey de Aragón- y el número 84 –Pedro IV pide a Felipe de Valois que expropie las tierras de Jaime III pues está fabricando moneda francesa falsa.

²⁸ Las posesiones de las que es titular Jaime III las transcribe Lecoy en el documento número 74.

²⁹ LECOY DE LA MARCHE hace un resumen de todas las declaraciones en el número 72, entre las páginas 316 y 326 del segundo volumen

testimonios recogidos, se hacían “malles” blancas, “angels” de oro -grandes, medianos y pequeños- tanto con las armas francesas como con las de Jaime III; florines de oro de Florencia con el nombre de Jaime III; escudos de oro con el nombre de Felipe VI; dineros de plata –llamados reales- y dineros pequeños con el nombre de Jaime III. Todas estas monedas se hacían según ley y peso ordenado por Jaime III.

La última parte corresponde a la declaración -iniciada el 12 de febrero de 1344- de 11 testigos³⁰, algunos de ellos colaboradores directos de Jaime III, sobre un total de 9 puntos como la construcción del puente de madera y su finalidad, o los intentos de alianzas de Jaime III con Francia, Castilla o Marruecos para ir contra Aragón. Testigos: Juan de Santjuan; Raimundo, vizconde de Canet; Adenarius de Mosseto; Gerardo de Adarró, doncel; Bernardo Raimundo, de Perpiñán; Pedro de Fonollar, vizconde de Isla; Arnau de Morera; Guillermo de Enveig, doncel; Juan de Sorio, vizconde de Voló; Francesc Lupiá, doncel; Arnau de Lodach.

Según la declaración –voluntaria en algunos casos- de los testigos, Jaime III pretendía raptar a Pedro IV durante las vistas de 1342 y llevarlo al castillo de Alaró donde le obligaría a revocar la infeudación impuesta por Pedro III a Jaime II. Para ello habría mandado construir un puente de madera que comunicaba directamente el convento de los Frailes Menores de Barcelona, donde se hospedaba, con las galeras. Antes de estas vistas Jaime III habría enviado al vizconde de Narbona y a Dalmau de Castronovo a Marruecos para, según cree Pedro IV, obtener una alianza entre ambos reinos para ir contra la Corona de Aragón. Después de las vistas Jaime III envía a Marruecos al ciudadano mallorquín Pedro Borsa pero, según uno de los testigos -Gerardo de Adarró-, el marroquí no habría aceptado las propuestas.

Ante las acusaciones de Pedro IV, Jaime III en ningún momento negó que hubiera construido el puente de madera pero aducía que su construcción se debía a motivos de seguridad pues había en Barcelona un ambiente muy hostil hacia su persona y los suyos. Lo que sí negaba rotundamente era el intento de rapto del propio Pedro IV, a pesar de las declaraciones en contra de Jaime III obtenidas de algunos de los testigos –alguno de ellos de forma voluntaria-. Testigos que en algunos casos acabarán formando parte de la corte del propio Pedro IV.

KK-1413³¹

Mémoire des droits de Louis d'Anjou sur le royaume de Majorque et les comtés de Roussillon et de Cerdagne. 1229-1360

Es el contrapunto del documento anterior. Se trata de una recopilación en un único volumen con 131 folios en donde se recogen las alegaciones presentadas por Luis de Anjou, como heredero de la Casa de Mallorca, para intentar recuperar el Reino.

Un primer apartado corresponde a los primeros 7 folios³² en donde se recoge una breve historia –escrita, según Lecoy de la Marche, entre 1375 y 1380- con tintes

³⁰ Parte de estas declaraciones fueron publicadas por Lecoy de la Marche en su obra “Les relations...”, tomo II, páginas 93 a 105.

³¹ Serie: “Monuments Historiques” Este volumen habría sido compuesto en Aviñón, por orden del duque de Anjou, por su consejero y doctor en leyes Raymond Flamenc.

³² Documento número 95 en LECOY DE LA MARCHE.

mitológicos sobre las Baleares en la que se defiende la no dependencia de estas islas a Yspania o Cataluña y se hace un repaso a la actuación de la Casa de Barcelona en referencia a su actuación en Mallorca. Pedro III es calificado como un “homo terribilis” que no duda en ir contra su propio juramento -dado ante su padre Jaime I- y hacer jurar el homenaje a Jaime II de Mallorca. A Jaime II de Aragón se le acusa de haber expoliado el Reino de Mallorca, mientras que a Pedro IV se le acusa de tomar las islas por “armorum potentia” y de haber mantenido durante más de 13 años al infante Jaime, heredero de Mallorca, encerrado en una jaula. Incluye una genealogía del Reino de Aragón y del Reino de Mallorca.

Entre los folios 8r y 45r se van rebatiendo los puntos aducidos por Pedro IV para destronar a Jaime III, tomando como principal fuente legal el testamento de Jaime I. Centran sus argumentos en la actuación de Pedro III pues Jaime II era el legítimo titular cuando se vio privado de sus tierras por la fuerza de las armas.

Los folios 49r a 73v contienen diversos traslados³³ concernientes a las variaciones territoriales dadas en los sucesivos cambios testamentales de Jaime I y la aceptación de dichos cambios por parte del infante Jaime y, sobre todo, por parte del infante Pedro.

Jaime II narra -folios 74r a 76v- los acontecimientos dados entre ambos hermanos desde el momento en que Pedro III decide apoderarse del Reino de Mallorca hasta 1295. Reprocha el de Mallorca que su hermano quisiese apoderarse de las islas en contra del juramento dado a su padre. Ante la amenaza de guerra, Jaime II plantea recurso ante Roma y otros amigos para protegerse de la violencia de Pedro III pero ante la imposibilidad de defenderse se ve obligado a acatar el feudo impuesto. Comenta su actuación en referencia a la invasión francesa como consecuencia de la excomunión y sentencia condenatoria a Pedro III.

Los folios 76v a 126r recogen diversos acuerdos y traslados de las sucesivas infeudaciones, empezando por los acuerdos de Argilés³⁴ y llegando hasta la infanta Isabel.

En un último apartado, continúa el volumen con la transcripción -fols 126v a 129r- de dos documentos correspondientes a los preparativos de la conquista de Mallorca. El primero es del 27 de diciembre de 1228 por el cual Jaime I prepara el viaje a las Baleares durante la última semana de junio y promete a los que vayan con él la exención de impuestos y el reparto de tierras. El segundo documento³⁵ está dado en Tarragona poco antes de partir hacia las Baleares -28 de agosto de 1229-.

Termina el volumen con el traslado del testamento de Jaime II.³⁶

³³ Números 13 -Jaime I da Ibiza al infante Jaime-, 14 -dote de Constanza de Sicilia-, 15 -el infante Pedro absuelve al conde de Foix del homenaje y lo pasa al infante Jaime-, 16 -el infante Pedro ratifica al infante Jaime el reparto de Jaime I- y 17 -Jaime I concede a su hijo Jaime el derecho de fabricar moneda en las islas- de la obra de Lecoy de la Marche. De este apartado incluye, con el número 24, la abdicación de Jaime I en su hijo Jaime sobre el dominio de Montpellier y el número 27 -tratado de infeudación de 1279 impuesto por Pedro III a Jaime II quien se reconoce vasallo pero con ciertas reservas-.

³⁴ LECOY transcribe -número 40- el acuerdo de mutuo apoyo militar dado en 1298 entre Jaime de Aragón y Jaime de Mallorca, así como -número 42- la protesta secreta de Jaime II de Mallorca ante la ratificación forzosa, por parte del infante Sancho, de los acuerdos anteriores a los que había sido obligado Jaime II de Mallorca. También incluye el documento número 53 ya comentado, el número 73 -la réplica de Jaime III al enviado de Pedro IV -Arnaud de Erill- sobre la citación a la que había sido requerido, el 90 en el cual la infante Isabel de Mallorca renuncia de todos sus derechos sobre Mallorca a favor de su tío Pedro IV. Termina este bloque con la promesa dada por el marqués de Montferrat de no recurrir la renuncia de su esposa Isabel de Mallorca.

³⁵ Publicado por LECOY DE LA MARCHE con el número 2, abarca los folios 127v a 128v del original.

³⁶ En el Archivo Departamental de Perpiñán (A.D. Pyrénées-orientales) hay copia del mismo, en mal estado de conservación, en la serie B -concretamente en el volumen B-12- con fecha de 6 de febrero de 1305.

BIBLIOTECA NACIONAL DE FRANCIA

Latín 9261

Se trata de la recopilación de un total de 71 documentos, de los cuales los primeros 62 pertenecen a asuntos relacionados con el Reino de Mallorca.

— SIGLO XIII:

Los ocho primeros documentos corresponden a la época de Jaime I:

- 1º: (1232/06/17) Tratado³⁷ de Capdepera.
- 3º: (1247/01/11, Lyon) Inocencio IV accede a que algunos herejes de la diócesis de Elna puedan volver a la Iglesia.
- 6º: (1262/08/21, Barcelona) Testamento de Jaime I en el cual, para evitar discordias entre los infantes Pedro y Jaime y para que haya paz perpetua, delimita las tierras que corresponden a cada uno. Insiste en que el infante Pedro no podrá guerrear contra su hermano Jaime para apoderarse de sus tierras.
- 7º: (1262/08/10, Viterbo) Carta del Papa Clemente IV a Jaime I de Aragón sobre su boda con B. de Suavia y la exclusión de las mujeres en la línea sucesoria.
- 8º: (1270/02/17, Valencia) Traslado de 1278, a petición de Túnez, del acuerdo de paz entre la Corona de Aragón y Túnez por un periodo de 10 años. Jaime I asegura a los musulmanes de Tunes que puedan ir libremente con sus naves o en naves de cristianos a los puertos de su tierra. Incluye la notificación de esta paz, hecha a la villa de Elna, dada por Jaime I en su nombre y el de sus hijos.

Se incluyen también un total de tres documentos referentes al Infante Pedro de Portugal:

- 2º: (1235/09/10, Ibiza.) Pedro de Portugal da a unos sarracenos unas alquerías que están en su porción ibicenca.
- 4º: (1254/06/30, Valencia) Cambio de tierras entre Jaime I y el Infante Pedro de Portugal. Traslado (hecho en Mallorca en 1301/10/26) de una carta de Jaime I en la que el infante Pedro de Portugal, señor de las villas valencianas, vuelve a cambiarlas con Jaime I por Mallorca³⁸. También se confirman las donaciones hechas por Pedro de Portugal en Valencia a cambio de 20.000 sueldos moneda de Valencia.
- 5º: (1255/10/09) Traslado (1301/10/26) del testamento del Infante Pedro de Portugal.

Con el documento número 9 se inician las referencias a Jaime II de Mallorca:

- 9º: (1276/10/07, Viterbo) Bula del Papa Juan XXI a Jaime II de Mallorca, sobre el obispo de Elna. El Papa ofrece apoyo y protección al nuevo monarca.
- 10º: (1277/07/04) Traslado del siete de julio de 1301 por el cual Bernardo, arzobispo de Tarragona, reconoce tener en feudo de Jaime II y sus sucesores, todas sus posesiones en Ibiza y Formentera.
- 11º: (1279/01/20) Pedro III impone un pacto a Arnau Roger, Pere de Qeralt y Bernat de Anglerola para que no puedan ir, en su apoyo, contra Jaime II de Mallorca. Por este pacto tampoco podrán acudir en apoyo de Jaime II para ir contra Pedro III.

³⁷ La primera copia la publicó Mas Latrie en 1866. Posteriormente la recogió Huici Miranda en el primer volumen de: Documentos de Jaime I de Aragón, p. 274-277. En 1967 lo publica Ll. Lliteras en: Artá en el siglo XIII. Estudio y documentos. En 1981 Miguel Barceló publica el texto latino en el volumen 38 del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, p. 245-248.

³⁸ Documento publicado en el tomo XII del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* -p. 59 a 60- sobre una copia de este acuerdo existente en el Archivo Capítular de Mallorca.

- 12º: (1279/01/20, Claustro de los frailes Predicadores de Perpiñán). Traslado de 28 de julio de 1281 del documento de infeudación de Jaime II a Pedro III.
 - 13º: (1278/01/21, Roma) Bula de Nicolás III anunciando su elección.
 - 14º: (1279/01/16, Roma) Bula de Nicolás III concediendo a Jaime II –a petición del propio Jaime- capellanías.
 - 15º: (fecha ilegible) Carta de Jaime II al abad del monasterio de Santa María de ...¿? sobre el poblamiento de una villa en el valle de San Lorenzo de Cerdaña.
 - 16º: (1285/01/02, Perusia) Bula del Papa Martín IV que concede las décimas, tanto civiles como eclesiásticas, a Jaime II de Mallorca por un periodo de tres años para poder defender su reino contra el rey de Aragón.
 - 17º: (1290/09/05) Bula de Nicolás IV a Jaime II por la cual solicita que permita pasar libremente al arzobispo de Tarragona por sus tierras pues vuelve de un concilio.
 - 18º: (1290/03/12) Pleito entre Jaime II y el capítulo de Narbona sobre el castillo de Apiano, en la diócesis de Elna.
 - 19º: (1295/03/11) Dos documentos dados en la misma fecha por Miguel Rotlán, notario de Perpiñán, en los que se nombran procuradores a Berenguer Calder y Jaime de Bernicio sobre los cambios en las negociaciones de paz entre ambos Jaimes. En el segundo documento estos procuradores deben pedir a Jaime II de Aragón que se comprometa a restituir los daños producidos en Menorca por él y sus hombres durante la tregua.
 - 20º: (1295/01/24, Letrán) Bula del recién elegido Bonifacio VIII por la que anuncia a Jaime II su apoyo.
 - 21º: (1296/08/19, Perpiñán, en la cámara regia) Resolución del tratado de Agnani. Traslado de una carta fechada el penúltimo domingo de octubre de 1295, hacia la hora de tercia, de una carta del Papa Bonifacio –leída por los arzobispos que le representan- en presencia de Jaime, rey de Aragón, por la cual le ordena restituir y devolver a Jaime II de Mallorca las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y las otras islas –todo ello con el visto bueno del rey de Francia- bajo ciertas condiciones.
 - 22º: (1299/09/26) Capellanías concedidas por Bonifacio VIII sobre la recientemente edificada capilla de Santa Ana en la Almudaina.
- SIGLO XIV:
- Los siguientes cinco documentos pertenecen al reinado de Jaime II:
- 23º: (1302/10/02, en la cámara regia de Perpiñán). A petición del canónigo Pere Bos, enviado del arzobispo de Tarragona, Jaime II levanta el gravamen que había impuesto en Ibiza y Formentera.
 - 24º: (1303/03/23, Perpiñán) Poncio, obispo de Barcelona, promete homenaje a Jaime II por los feudos que posee el obispado de Barcelona en tierras de Mallorca. Recíprocamente, Jaime II le reconoce la posesión de estos feudos.
 - 25º: (1303/10/31) Benedicto XI comunica a Jaime II que, tras el fallecimiento de Bonifacio VIII, ha sido elegido Papa.
 - 26º: (1306/11/10, Lyon) Bula del Papa Clemente V que concede a Jaime II décimas para la lucha contra los sarracenos.
 - 27º: (1307/07/21) Clemente V pide –a instancia de la vizcondesa Constanza- a Jaime II que impida cualquier otra venta –ya se había vendido una renta de 10.000 sueldos- de los bienes que Gastón, padre de Constanza, puso a la venta por testamento.
- Del reinado de Sancho I únicamente existen cinco documentos:
- 28º: (1312/07/09, Barcelona) Traslado –en fecha 1314/02/12- de una carta de Jaime II de Aragón por la que reconoce a Sancho de Mallorca que Jaime II de Mallorca le

había prestado 160.000 turonenses de plata de San Luis. Deuda que se compromete a devolver en 3 meses.

- 29º: (1313/02/01) traslado al catalán del tratado de paz entre Sancho I de Mallorca y el rey de Túnez, paz tramitada por Gregorio Salembé.

- 30º: (1316/09/05, Lyon) El Papa Juan XXII comunica a Sancho I su elección como Papa y le ofrece su apoyo.

- 31º: (1317/04/08, Aviñón) Bula del Papa Juan XXII sobre las disminuciones de los gravámenes que Felipe V de Francia tiene sobre las tierras de Sancho de Mallorca.

- 32º: (1319/08/02, Aviñón) Juan XXII intercede para arreglar la disputa entre Sancho de Mallorca y Jaime de Aragón.

Sobre la tutoría del Infante Felipe sólo hay un documento –el número 33– en el que Juan XXII ordena a Elna que se reconozca al tutor Felipe como regente durante la minoría de Jaime III.

El periodo de Jaime III abarca un total de quince documentos con cuatro asuntos principales: negociaciones para alcanzar una alianza con Inglaterra (documentos 39, 40 y 41); tratado de paz con Marruecos (documento 37); negociaciones sobre las ejecuciones de bienes a la gente de Mallorca por parte de los jueces eclesiásticos (desde el documento 43 al 48) y petición de Clemente VI a la reina Juana para que Montpellier sea devuelto a Jaime III (documento 49):

- 34º y 36º³⁹: (1331/08/04, Aviñón): Juan XXII pide que haya paz entre Jaime III y Bernardo de Fuxo, vizconde de Castrobona.

- 35º: (1331/08/05, Aviñón) Bula de Juan XXII a Jaime III de Mallorca –y a Alfonso de Aragón– para que devuelvan una coca –y sus marineros– en la que iba el Maestre de la Orden del Hospital de Jerusalem –Heliono de Vilanova– y sus hombres.

- 37º: (1339/04/15, Tremecén, en el palacio de Abu-l-Hacen) Tratado bilingüe de paz, por 10 años, entre Jaime III de Mallorca y Abu-l-Hacen, señor de Marruecos.

- 38º: (1341/01/13, Aviñón) carta del Papa Benedicto XXII en la que absuelve a Jaime III de la devolución de 10.000 florines de oro.

- 39º: (1341/11/18, Flandes) Eduardo III de Inglaterra responde a Jaime III de Mallorca sobre una posible boda entre sus hijos.⁴⁰

- 40º: (1342/02/10) Eduardo III envía sus nuncios ante Jaime III para responder a la solicitud del nuncio de Jaime III –Raimundo Corneli– sobre las alianzas entre ambos reinos.

- 41º: (1342/02/20) Eduardo III sobre el matrimonio entre sus hijos y la liga que pretenden formar entre ambos reinos.

- 42º: (1344/11/03, Aviñón) carta del Papa Clemente VI intercediendo ante Pedro de Aragón para que haya paz entre él y Jaime III de Mallorca y permita que su hermana Constanza se reúna con su marido.

- 43º: (1345/02/22, Aviñón) Clemente VI ordena a Parisio, maestre de los predicadores que deje actuar a los inquisidores del Reino de Mallorca y del Rosellón.

³⁹ Es posterior en algunos días, aunque no se puede precisar la fecha al estar las kalendas prácticamente borradas.

⁴⁰ Este documento, junto al 40, 41, 42, 43, 46 y 49 los transcribe ENSENYAT PUJOL en el volumen II de su tesis. El número 39 lo transcribe en la página 11; el número 40 en la 13; el número 41 en la 19; el número 42 en la 217; el número 43 en la 243; el número 46 en la 237 y el número 49 en la 324.

- 44° y 45°: (1346) Cartas de los nuncios del Papa en la que se transcribe una carta de Jaime III al Papa denunciando las múltiples ejecuciones de bienes contra gente de Mallorca por parte de los jueces eclesiásticos.

- 46° y 47°⁴¹: (1346/02/04, Aviñón) Jaime III se queja ante el Papa de que hay muchas personas vedadas y excomulgadas por los jueces eclesiásticos que desean volver a la Iglesia por lo que Jaime III solicita al Papa que los absuelva. El Papa accede y ordena promulgar los nombres de los que acogen a esta medida.

- 48°: (1347/04/23) carta para ejecutar el mandato del Papa Clemente VI sobre la absolución a los excomulgados en el Reino de Mallorca.

- 49°: (1347/08/22, Aviñón) carta del Papa Clemente VI a la reina Juana de Francia para que interceda ante el Rey para la devolución a Jaime III de la villa de Montpellier.

Los documentos 50 al 62 recogen el proceso de venta –fechado en 1377- de los derechos de Montpellier y la dote de la infanta Isabel, marquesa de Montferrat. El obispo Egido, de parte del Papa Gregorio XI, debe llegar a la concordia entre los reyes de Aragón y Francia por el Reino de Mallorca y sus rentas, así como por la dote de la infanta Isabel. Se decide dar un total de 500.000 florines de oro de Aragón.

Los siguientes nueve documentos no pertenecen a asuntos relacionados con el Reino de Mallorca.

En el número 63 el Papa Honorio IV (1286/06/13, Roma) da autorización a Esteban, obispo de Lisboa, para tomar un préstamo de 1500 libras turonenses sobre los bienes de la diócesis.

Del 64 al 66 se hace referencia a asuntos de Navarra. Sin duda incluidos en este volumen debido al corto periodo en que Montpellier estuvo bajo la Corona de Navarra. El 64 y 65 son de la misma fecha (1312/08/14) y hacen referencia a deudas de mercaderes navarros. El 66 es algo posterior (1323/03/19, Pamplona) y en él se transcribe una carta del gobernador de Navarra sobre la guarda de la bastida de Echari.

Los siguientes documentos pertenecen a los siglos XVI y XVII con asuntos y lugares diversos. El 67 es una herencia fechada en Cremona en 1561. El 68 es de 1563 y trata sobre una reclamación ante la reina de Francia por una deuda. El 69 es un acuerdo matrimonial fechado en 1588.

El 70 trata sobre un problema que tiene un tal Fontanet, agricultor de Sabadell, con las aguas de riego.

Finalmente, el documento número 71 trata sobre el nombramiento en 1586 de Juan Alonso como miembro de la Santa Inquisición en el lugar de Sonseca –cerca de Toledo.

⁴¹ Es copia del documento anterior.